

La Libertad, 09 de Septiembre de 2020.

VMT-DGTO-GF-/01285-09/2020  
**SOLICITUD # 68-2020 OIR-VMT.**

**LICDA. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS.  
OFICIAL DE INFORMACION - VMT.  
PRESENTE.**

Estimada Licenciada Alvarenga:

Con referencia a la petición formulada en la solicitud No. 68-2020 a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en la cual requieren: "1. Solicito el número de licencias otorgadas por primera vez y canje de licencias de conducir en sus diferentes categorías que han sido emitidas desde el mes de julio hasta diciembre de 2019 y los meses del año 2020 hasta que no se continuó por la cuarentena de la Pandemia. 2. También solicito las copias de los contratos de Servicios otorgados a Las Empresas Examinadoras y Escuelas de Manejo autorizadas en El País o resolución que autorice las mismas. Qué se les autorizo y 3. Cuánto cobran por los diferentes servicios que prestan."

Con respecto a lo peticionado, En alusión a los puntos 1 y 3 ésta Dirección General de Tránsito, atiende según se detalla:

1. Se proporciona cantidad de licencias otorgadas por primera vez y canje de licencias de conducir en sus diferentes categorías que han sido emitidas en el periodo comprendido: desde el mes de julio hasta diciembre de 2019 y de los meses de enero a marzo del año 2020, hasta que no se continuó por la cuarentena de la Pandemia COVID-19.

CATEGORIA	1º VEZ 2019 JULIO A DICIEMBRE	1º VEZ 2020 ENERO A MARZO	CANJE 2019 JULIO A DICIEMBRE	CANJE 2020 ENERO A MARZO
JUVENIL M	52	14	0	0
JUVENIL V	425	221	0	0
LIVIANA	23870	10638	401	2014
MOTOCICLETA	14682	4742	0	0
PARTICULAR	3918	1776	0	0
PESADA	790	336	390	191
PESADA - T	1828	900	1188	656

2. En lo concerniente a Cuánto cobran las Empresas Examinadoras y Escuelas de Manejo por los diferentes servicios que prestan, se informa que a las Empresas Examinadoras se les autorizó a realizar los exámenes: visual, teórico y práctico a los aspirantes a licencia de conducir por el monto de \$17.00 diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, a las Escuelas de Manejo para impartir clases teóricas y prácticas no se ha establecido el monto, quedando libre de ofertar el mejor precio por sus servicios.

En relación al requerimiento efectuado en el punto número dos (02): “Copias Certificadas de Los Contratos de Servicios otorgados a Las Empresas Examinadoras y Escuelas de Manejo autorizadas en El País o Resolución que autorice las mismas.” Se hace de su conocimiento que la información requerida, no puede ser generada de forma inmediata, en razón que nuestra Institución no ha tenido al personal al cien por ciento, debido a la pandemia COVID-19.

Que la Unidad responsable del manejo de los datos solicitados, es la Unidad de Empresas Examinadoras y Escuelas de Manejo, quienes han expresado que la información requerida ya no se encuentra en físico en la Unidad, debido a que la documentación ha sido enviada al área de Archivo Institucional para su proceso de resguardo. Ante esta situación, desde el ingreso de la petición, se ha canalizado internamente las solicitudes correspondientes para la obtención de préstamos de los documentos, cumpliendo con los lineamientos de control interno del área de archivo institucional, lastimosamente a la fecha no la tenemos consolidada, más sin embargo consideramos que la información a proporcionar se tendrá disponible a más tardar el día viernes doce de octubre del presente año y comprenderá la información generada en los últimos cinco años, por lo que le solicitamos amablemente nos otorgue dicho tiempo de espera para entregarle la información.

Atentamente,



**LIC. ALFREDO ERNESTO ALVAYERO HERNÁNDEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO AD-HONOREM.**

